



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

El pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en fecha 28 de junio de 2024, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 15-2024, expte. 00020/2024/PRE, en la modalidad de suplementos de créditos financiados con cargo a anulaciones o bajas de créditos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 177 del referido texto legal, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que consideren oportunas ante el pleno de la Corporación.

El expediente se podrá examinar en las oficinas de la Sección de Presupuestación o en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de 8:30 a 14:30 horas.

El acuerdo de aprobación inicial se considerará definitivo si durante el referido periodo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

Talavera de la Reina, 1 de julio de 2024.–El Alcalde, José Julián Gregorio López.

N.º I.-3469